



CONSEJO SUPERIOR
Acuerdo CS No.24 diciembre 14 de 2020

Por la cual se adoptan estrategias para la flexibilidad Educativa Tecnológico de energía e innovación E-lernova.

El Consejo Superior en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial de las contenidas en los artículos 34 y 39 y

CONSIDERANDO

Que la Norma Constitucional Colombiana, en su Artículo 67 dispone que “. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura...”

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 consagra la autonomía Universitaria y la Ley 30 normaliza el funcionamiento de la educación superior en Colombia; Que el Artículo 29, Literal a), de la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 establece para las Instituciones Universitarias como una facultad de su autonomía “darse y modificar sus estatutos”;

Que el Ministerio de Educación expidió el Decreto 133 Ode 2019, para la obtención, modificación y renovación del Registro Calificado.

Que el Ministerio de Educación expidió la Resolución 021795 del 19 de noviembre de 2020, mediante la cual se establecen los parámetros de Autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa,

Que **E-LERNOVA** tiene como propósito formar talento humano competente en los ámbitos disciplinar, humanístico y ecológico, en áreas industriales y estratégicas para la transformación productiva y progreso del país y establece mecanismos para facilitar el desempeño académico de los estudiantes bajo la modalidad virtual y

RESUELVE

Revisar y actualizar las estrategias de flexibilidad educativa acorde con los principios, valores y proyecto educativo que ofrece E-LERNOVA, que faciliten la ruta de aprendizaje de nuestros estudiantes y el desarrollo de las actividades de la institución:

ESTRATEGIAS DE FLEXIBILIDAD EDUCATIVA

En E-LERNOVA, se evidencia la política de Flexibilización de la siguiente manera:

- **Flexibilización Administrativa**

Se asume en el contexto de consolidar un modelo organizativo más abierto, interrelacionado y dinámico, se expresa en la movilidad de profesores y estudiantes en torno a las áreas académicas que institucionalmente oferten los servicios de programas, cursos, cátedras, seminarios, conferencias, proyectos o en la conformación de grupos académicos inter y transdisciplinarios en torno a la formulación y desarrollo de proyectos de docencia, investigación y proyección social a nivel local o internacional.

También se concibe en considerar que la dirección central de la Institución se ocupe de lo estratégico, del desarrollo Institucional, de las facultades, hacia un proceso de empoderamiento que les permite, en el marco de las políticas generales, tomar decisiones útiles, oportunas, relevantes y pertinentes.

Dentro de las estrategias se contemplan:

- a. Matrícula por créditos**

Para brindar mayor flexibilidad a nuestros estudiantes se ha habilitado la matrícula por créditos, después del segundo semestre puede matricular un mínimo de 2 créditos hasta 16, siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos descritos en el plan de estudios y el mínimo 2 y máximo 6 en un periodo de nivelación.

Cada semana se debe desarrollar 1 crédito académico y los estudiantes desarrollaran su carga académica por asignatura, de forma secuencial, una sola materia a la vez. Con ello se busca evitar sobrecarga de actividades por el desarrollo de múltiples asignaturas y tareas al mismo tiempo, que es una de las estrategias de E-LERNOVA para evitar ese posible motivo de deserción.

Así mismo en el acuerdo CS N°3 de 2016 se describe las clases de matrículas ordinaria, extraordinaria, así como los referentes para el pago acorde con la cantidad de créditos.

- b. Homologación y Validación**

Al estructurar los currículos del programa incluyendo competencias internacionalmente aceptadas, y la familiaridad del sistema de medida en créditos académicos, se facilita el intercambio de estudiantes, permitiendo la realización de convenios para la homologación de asignaturas y la interacción académica en y entre universidades.

El programa ofrece la opción de homologación y validación de materias temáticas que se incluyen dentro del plan de estudios realizados en cursos académicos desarrollados y aprobados en un programa de una institución de educación superior legalmente reconocido.

Para esto el estudiante realizará la solicitud a la secretaria académica, presentando las calificaciones en original, la descripción de la asignatura cursada, número de créditos, calificación contenido y fecha de realización, certificado por la Institución, conforme a lo definido en el reglamento estudiantil.

c. Periodos académicos de Estudio

E-LERNOVA ofrece cuatro periodos académicos, que permiten al estudiante tener más opciones en el tiempo para recuperar o adelantar asignaturas, o de retomar el programa si por algún motivo tuvo que suspender, según sea el caso. Adicionalmente distribuidos de la siguiente manera: Para una mayor facilidad de acceso a los estudiante y flexibilidad en sus jornadas de estudio

Tabla XX - Ciclos de formación académica

PERIODO			SEMANAS	OBSERVACIONES
No.	CALENDARIO A	CALENDARIO B		
1	FEBRERO- MAYO	MARZO - JUNIO	16	SEMESTRE NORMAL
1a	JUNIO - JULIO	JULIO - AGOSTO	8	NIVELACIONES
2	AGOSTO - NOVIEMBRE	SEPTIEMBRE - DICIEMBRE	16	SEMESTRE NORMAL
2a	DICIEMBRE - ENERO	ENERO - FEBRERO	8	NIVELACIONES

Fuente: Política de Flexibilización

d. Cultura Administrativa

Se relaciona con en la capacidad y voluntad institucional por consolidar una comunidad educativa con procesos abiertos y fluidos de comunicación interna, en gestionar recursos y priorizar el gasto, liderar el cambio permanentemente, introducir nuevos valores administrativos y nuevos valores académicos, mediados por las TICS, y bajo el liderazgo de rectoría y acompañamiento de bienestar institucional.

- **Flexibilización del Currículo**

Tiene como propósito articular coherentemente el desarrollo del conocimiento con la acción, es decir, el abordaje del currículo integrado, orientada a la formación por competencias para el estudio y solución de los problemas de la región y el mundo desde la óptica de Seguridad y

salud en el trabajo. Estratégicamente se incluye dentro del plan de estudios, acorde con lo definido en la política de créditos institucional¹, la posibilidad de que pueda elegir un área de profundización en su formación disciplinar con asignaturas optativas y en el área de formación humanística transversal con asignaturas electivas.

Así mismo los procesos de autoevaluación dentro del plan de mejoramiento y aseguramiento de calidad institucional, constituyen una estrategia adicional dentro de la flexibilización del currículo en tanto se consolida información de entrada para el mejoramiento de los programas con el aporte de la comunidad académica, que permite la actualización periódica del programa y su vigencia en el contexto global. Paralelamente, los docentes tutores al finalizar cada periodo académico contribuyen con información fuente para la actualización de los contenidos de las asignaturas, estrategias pedagógicas, mediante la compilación de un informe con las necesidades y material de apoyo de actualización o mejora de los contenidos, que son puestos a consideración del comité curricular para la toma de decisión de actualización.

- **Flexibilización Pedagógica:**

Es fundamental en los procesos de aprendizaje, especialmente, para una re-significación del aprendizaje, de tal manera que involucre una flexibilidad para aprender y una flexibilidad de contenido no condicionado.

Las características especiales que actualmente identifican la educación mediante la modalidad virtual de nuestra institución son principalmente la calidad y la forma de la interacción entre los actores fundamentales en el proceso formativo: el tutor virtual y los estudiantes, mediados por un entorno de aprendizaje sencillo y accesible.

Dentro de la estrategia del momento formativo, se establecen sesiones sincrónicas diarias, donde el estudiante tiene a disposición a su docente para resolver sus inquietudes, profundizar, intercambiar ideas y ser guiado y cuestionado, para enriquecer el proceso de aprendizaje, estas sesiones son grabadas permitiendo al estudiante acceder cuantas veces quiera a ver el material o verlo posteriormente si no le fue posible acudir al encuentro.

Teniendo en cuenta que el proceso enseñanza-aprendizaje en ambientes virtuales es planificado y compartido previamente al estudiante mediante guías de aprendizaje, éste puede opinar y convocar como lo permiten los procesos de colaboración entre estudiantes y docentes, para acordar o proponer la profundización en temáticas de interés, incluir material de apoyo, siendo parta activa del proceso.

¹ Política de créditos E-LERNOVA, Acuerdo CS 22, 11 de diciembre de 2020.

- **Homologación y Validación**

El programa ofrece la opción de homologación y validación de materias temáticas que se incluyen dentro del plan de estudios realizados en cursos académicos realizados y aprobados en un programa de una institución de educación superior legalmente reconocido.

Para esto el estudiante realizará la solicitud a la secretaria académica, presentando las calificaciones en original, la descripción de la asignatura cursada, número de créditos, calificación contenido y fecha de realización, certificado por la Institución.

Una vez revisado cada uno de los puntos anteriores se puede determinar la amplia concordancia que tiene el programa tanto con su misión, visión, objetivos y perfiles de estudiantes y egresados, así como con la misma institución en sí.

- **Periodos de Estudio**

Para una mayor facilidad de acceso a los estudiante y flexibilidad en sus jornadas de estudio, E-lernova tendrá sus periodos de estudio distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 7.1 - Ciclos de formación académica

PERIODO		SEMANAS	OBSERVACIONES	
No.	CALENDARIO A			CALENDARIO B
1	FEBRERO- MAYO	MARZO - JUNIO	16	SEMESTRE NORMAL
1a	JUNIO - JULIO	JULIO - AGOSTO	8	NIVELACIONES
2	AGOSTO - NOVIEMBRE	SEPTIEMBRE - DICIEMBRE	16	SEMESTRE NORMAL
2a	DICIEMBRE - ENERO	ENERO - FEBRERO	8	NIVELACIONES

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Chía, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).



RICARDO STRIEDINGER CEPEDA
Presidente del Consejo Superior



SAMUEL STRIEDINGER M
Secretario General